



Detalle del Movimiento

| Expediente Número | VI-00971-2024 |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Expediente Caratula MORANTE, BEATRIZ GLADIS S/ BAJA | |
| Movimiento Número VI-00971-2024-I-0002 | |
| Descripción | VI-00971-2024. ACEPTA RENUNCIA AG. BEATRIZ GLADIS MORANTE |
| Tipo de Movimiento | Resolución STJ |
| Protocolo | Resolución STJ N° 1146/2024 |
| Organismo | OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA |
| Firmantes | CECI, SERGIO GUSTAVO |
| Estado | PUBLICADO (30/12/2024 13:31:13) |





Firmado digitalmente por CECI Sergio Gustavo Fecha y hora: 30.12.2024 13:25:24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° VI-00971-2024, caratulado: "MORANTE, BEATRIZ GLADIS S/ BAJAS", y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas, se gestiona la baja de la Jueza de Paz Suplente de la localidad de Allen, Gladis Beatriz MORANTE, cuya renuncia al cargo obra en los antecedentes incorporados en el Mov. 0001.

Que la Inspectora de Justicia de Paz, Dra. Ana Laura LICERA, y el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio M. BAROTTO, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Allen, Sra. **Beatriz Gladis MORANTE (CUIL: 27-10537661-3)**, considerando la misma a partir del 13/12/2024.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente archivar.